

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese del acogimiento familiar permanente del menor J.C.M.S. a don Carlos Muñíos León y doña Josefa Sánchez Roldán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo relativo a la menor L.D.G. a doña Nora Elena González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo a don José Núñez Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación por la que se le comunica el Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo de fecha 4 de noviembre de 2010, a don José Núñez Rodríguez, respecto de la menor Z.N.C., Expte. 352-2004-00001070-1.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña Josefa Gómez Soler, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro de la resolución de desamparo de fecha 25 de noviembre de 2010 a doña Josefa Gómez Soler, respecto del menor F.V.G. expediente número 352-1997-29000019-1 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Irma López Jurado.

Al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 4 de noviembre de 2010 a doña Irma López Jurado, respecto de los menores L.M.L.J., N.A.L., J.J.F.L., P.M.F.L., expedientes números 352-2010-00003997, 352-2001-29000309, 352-2001-29000125 y 352-2010-00003996 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda

administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-1995-21000004-1, relativo a la menor M.D.A.B.V., a los padres de la misma doña M.^a Dolores Vega Prera y don Enrique Barrera Jiménez, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 26 de septiembre de 2006, expediente núm. 742-2006-04-000490, en el domicilio señalado de calle Antonio Mairena, núm. 37, 1.º-1, C.P. 04009, de Almería, a don Ghizlane Boughaba con NIE X-2018813B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía.

Esta Dirección Gerencia, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al apartado 2.º de la base decimosegunda de las bases reguladoras de la convocatoria 2010 de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía, aprobadas mediante Orden de 26 de julio de 2010 (BOJA núm. 158, de 12 de agosto), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida por la presidencia de la Comisión de Valoración.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/.

De conformidad con lo establecido en el apartado a) de la base reguladora decimosexta de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010, y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos. En el mismo plazo, y conforme a lo establecido en el apartado c) de la misma base reguladora, los beneficiarios propuestos deberán presentar la documentación referida en el apartado 5 de la base séptima de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010.

Conforme a lo establecido en la letra g) del apartado 1.º de la base reguladora decimonovena de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010, con carácter previo a la emisión de la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios propuestos deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no tener deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base decimosexta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 y con el objeto de comprobar que no se superan los límites establecidos para las ayudas de Mínimis por el Reglamento de la Comisión núm. 1998/2006, de 15 de diciembre, por medio del presente anuncio, se requiere a los beneficiarios propuestos provisionalmente para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten una declaración responsable sobre cualquier otra ayuda de Mínimis recibida durante los dos ejercicios anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, formulada conforme al modelo recogido como Anexo al presente anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.